Resolución No. 322-DGP-USG-AC

C E R T I F I C A C I Ó N

El suscrito Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M.D.C. 18 de septiembre del año 2024 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 316-2024 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que, la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación , Justicia y Descentralización (SGJD), mediante Oficio No. 341-DSE-2024 de fecha 22 de agosto del año 2024, solicita la creación de un (1) puesto permanente dentro del Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, mediante cancelación por Fusión de cinco (5) puestos vacantes, la que se creara bajo el Régimen de Servicio Civil, en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, por un monto de **DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL VEINTE LEMPIRAS EXACTOS (L238,020.00),** el cual será ubicado en el Programas 01 Actividades Centrales. **CONSIDERANDO (2):** Que, la Administración Nacional de Servicio Civil a través de la Dirección de Organización del Trabajo y Remuneraciones emitió Dictamen Técnico favorable No. DOTR-270-RF-2024 de fecha 14 de agosto del año 2024, el que se está aplicando de forma literal e la elaboración y emisión de la presente Resolución, en lo que corresponde al nombre, grupo, nivel y salario de cada uno de los puestos dictaminados, con base a la disponibilidad de las asignaciones presupuestarias propuestas por la institución solicitante y sostenibilidad del financiamiento en el tiempo. **CONSIDERANDO (3):** Que, la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión de la solicitud de la disponibilidad presupuestaria propuesta por la Institución, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente la creación de un (1) puesto mediante cancelación por fusión de cinco (5) puestos y emite Dictamen Favorable No. 267-DGP-USG-AC de fecha 06 de septiembre del año 2024, en aplicación a lo dispuesto en los artículos No. 1, 3, 43, 50, 64, 229, 230, 233, 245 y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024; 19 numeral 5 y 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente. **CONSIDERANDO (4):** Que, la Unidad de Servicios Legales de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emitió Opinión Legal favorable según Memorando No. M-USL-879-2024 de fecha 13 de septiembre del año 2024. **CONSIDERANDO (5):** Que, conforme a las normas legales, reglamentarias y técnicas del presupuesto corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de las asignaciones del objeto del gasto 11100 Sueldos Básicos mediante Resolución. **CONSIDERANDO (6):** Que, la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar las acciones de personal a la Secretaría de Gobernación Justicia y Descentralización (SGJD); sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a lo señalado en los artículos 6 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 3 de las Disposiciones Generales del Presupuesto y 7 de las Normas Técnicas del

Subsistema de Presupuesto Vigente. **CONSIDERANDO (7):** Que, la Gerencia Administrativa de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización (SGJD), a través de la Subgerencia de Recursos Humanos deberá efectuar los ajustes en el Anexo Desglosado de Sueldos 2024 de la Institución, quien deberá remitir dicho documento actualizado a la Dirección General de Presupuesto. **CONSIDERANDO (8):** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad legal que le otorga al Poder Ejecutivo el artículo 245 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024; procede a incorporar un (1) puesto en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, con efectividad a partir del 23 de agosto del año 2024. **POR TANTO:** De conformidad a lo establecido en los siguientes artículos:321 de la Constitución de la República; 36 Numeral 8) y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 6 y 35 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 1, 3, 43, 50, 64, 229, 230, 233, 245 y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024; 2 y 3 del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica del Presupuesto; 19 numeral 5 y 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente, contenidas en el Acuerdo No. 1341; 27 numeral 7) del Reglamento de Organización, funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo. **RESUELVE: ARTÍCULO No. 1:** Crear la plaza solicitada en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios en la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 040
SECRETARIA DE GOBERNACION, JUSTICIA
Y DESCENTRALIZACION
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
ACT/OBRA 03
SECRETARIA GENERAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 028 Actividades Centrales

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L191,574.00
11510 11 001 0000	Decimotercer mes	L 15,965.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al INJUPEMP	L 27,778.00
11750 11 001 0000	Contribuciones al Seguro Social	L 2,703.00

Código de Puesto	G	N	Descripción del puesto	Salario Mensual	Total, 4 Meses y 8 Dias
1003	2	VIII	Oficial Jurídico II	L44,900.00	191,573.28

TOTAL AMPLIACION L 238,020.00
==========

ARTÍCULO No. 2: La creación de la plaza anteriores será financiada de la cancelación por fusión de las plazas en la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 040
SECRETARIA DE GOBERNACION,
JUSTICIA Y DESCENTRALIZACION
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
ACT/OBRA 02
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 028 Actividades Centrales

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L 321,205.00
11510 11 001 0000	Decimotercer mes	L 26,767.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al INJUPEMP	L 46,574.00
11750 11 001 0000	Contribuciones al Seguro Social	L 13,511.00

Numero de Puesto	G	N	Descripción del puesto	Salario Mensual	Total, 4 Meses y 8 Dias
7790	1	V	Oficial de Información	L15,056.45	L64,240.84
7800	1	V	Oficial de Información	L15,056.45	L64,240.84
7810	1	V	Oficial de Información	L15,056.45	L64,240.84
7820	1	V	Oficial de Información	L15,056.45	L64,240.84
7830	1	V	Oficial de Información	L15,056.45	L64,240.84

TOTAL CANCELACION POR FUSION L408,057.00
==========

ARTÍCULO No. 3: La cancelación por fusión de las plazas anteriores genera un ahorro de **CIENTO SETENTA MIL TREINTA Y SEIS LEMPIRAS EXACTOS (170,037.00).** ***NOTIFÍQUESE:*** **(FYS) ELIZABETH RIVERA** SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO Acuerdo No. 176-2022/Acuerdo No. 626-2024 **(FYS) GERSSON ORLANDO SIERRA** SECRETARIO GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

GERSSON ORLANDO SIERRA
SECRETARIO GENERAL

***FMoya**